

Prov. de Badajoz

Pueblo de Lobos

Año de 1891

Libro de actas de las sesiones celebradas
por el Ayunt. en el año expresado

Como 12

AMERICA N.
MEXICO

“
“
“
“
“



folio uno

Sesión ordinaria del matutino de buero de 1891. En
 tres. Concejales la Villa de Bobo. a cuatro de buero de
 D. Severiano Grajales ochocientos noventa y uno se reunieron
 " Joaquin Caballero el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
 " Juan Caballero el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
 " Severiano Ordoñez Alcalde Don Juan de Dios Martínez
 " Juan Ferrer y asistencia de los concejales que al momento
 " Ant.º Casas y asistencia de los concejales que al momento
 que se expresan y abierta la sesión
 se dio lectura del acta de la anterior
 y quedó aprobado.

Interados del expediente que se sigue para la
 renovación de la mitad de los individuos de la junta
 pericial de este distrito según se previene en los
 artículos 20 y siguientes del Reglamento de la subdi-
 vision territorial de 30 de Setiembre de 1889, la com-
 paración acordó:

1.ª Retirar de dicha junta a los individuos cuyo man-
 datamiento procede del año 1887 y son los siguientes: D.
 Pedro de Coca Pirano, Don Teodoro Barrena Cortés
 Don Manuel Gómez Moreno, Don Diego Juan
 Tamayo.

2.ª Substituir a los mismos igual número de personas.

por defuncion del perito Don Rafael Sosa y,
designando el Ayuntamiento en su consecuencia
la mitad de los mismos, dejando el impero a la
Diligencia de Hacienda, a los individuos siguientes

Perito { Don Pedro de Coca Pirano
" Juan Mateo Coca
Suplente { Manuel Leon Carretero

1.º Que se formen y remitan tomas a la Diligencia de Hacienda para el recuento de los tres que les corresponden, incluyendose en las mismas a los individuos que a continuacion se expresan

Para peritos

1.ª tomas { Don Lucas Martin Sorano
" Juan Martin Sorano
" Jose Martin Pelaez

2.ª " { Manuel Sout. Trinidad
" Matias Sout. Solis
" Antonio Garcia Ortega

3.ª " { Andres Dominguez
" Fernando de la Silva
" Juan Lopez Guerrero

Para suplente

Don Domingo Sivaldo Herrera

" Cristobal Martin Sout.

" Ant. Silva Fernandez

Me mismo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1.º del reglamento, el Municipio acordó que se comunicase su nombramiento a

folios dos.
los peritos y suplente nombrados por el mismo y q
se haga lo propio con los que la Delegacion de Spa
cicuda elija tan pronto como se haya saber a esta
alcaldia; y una vez que haya transcurrido el ter-
mino legal, sin reclamacion o resoluciones las que se
formulen, se proceda a la instalacion de la junta
con dichos peritos, los que siguen favoreciendo pro-
cedentes de la ultima renovacion, bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejo.
Don Diego Rodriguez Villares

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levantó la sesion, y se leyó la presente acta, y
firmaron los Señores que se ven de que yo el Secretario
Certifico

Joaquin Caballero. Fran. Caballero
Severiano Grajeda Antonio Lopez
Severiano Ordóñez
Diego Rodriguez y Sr. D. D. Amicada Pinilla
Viejo

Señor ordinario del día 11 Enero 1891 = En Lobera á
tres. Concejos once de Enero de mil ochocientos
D. Severiano Grajeda noventa y uno, reunido el Ayuntamiento
" Joaquin Caballero
" Joaquin Caballero miéntra de la misma bajo la presi-
" Ant. Casas, dencia del Sr. Alcalde D. Fran. Mar-
" Severiano Ordóñez tu fomez y asistencia de los conce-
jales que al margen, y abierta la sesion

fue leida el acta de la anterior y quedo
aprobado

seguidamente se dio cuenta del presu-
puesto adicional para el ordinario vi-
gente, que ha formado la Comision del
Ayunt.^o encargada, y encontrando que
se halla perfectamente ajustado a sus li-
quidaciones, y arreglado a las disposi-
ciones legales, el Ayuntamiento acuerda
en exposicion al publico por termino de
quinze dias, parados los cuales se cometa
a la decision y votacion de la Junta de
asociados

Fue habiendo otros asuntos de que ocu-
pase se levanto la sesion y estando la
presente acta que firman los tres que
saben, de que certifico

Severiano Guagosa

Severiano Ordóñez

D. Diego Rodríguez

D. José Diego

Joaquín Caballo

Fran.^o Caballo

Antonio Cota

Amiceto Pinilla

Se

folio tres



sion ordinaria del día ocho de febrero 1891. Con lo cual a una
 las once y medio de febrero de mil ochocientos noventa y uno,
 D. Severiano Sag. recienido el Ayuntamiento de la misma bajo la presi-
 a Joaquin Caballero
 a Ant. Casas denuncia del Sr. Alcalde D. Fran.º Martin Soman
 a Joaquin Caballero
 a Severiano Ordóñez asistencia de los concejales que al margen se
 expresan y abierta la sesion fue leida el acta
 de la anterior y quedo aprobada

Visto y examinado detenidamente por este
 Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal,
 formado por la Comision de su seno nombrado
 al efecto para el ejercicio economico de mil
 ochocientos noventa y uno a mil ochocientos
 noventa y dos y estimandole conforme y acor-
 dado a las necesidades de esta poblacion, a las
 disposiciones vigentes y recursos de localidad, a
 cuerdas; que se fije al publico por quince dias
 segun ordena la ley Municipal, y trascurri-
 dos con diligencia que lo aconseje y reclamacio-
 nes que se presenten, se someta a la discusion
 y votacion definitiva de la Junta municipal.

Requidamente el Sr. Presidente solicitó de la Corporación un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y esta constándole la necesidad que dicho Sr. tiene, acordó concederle el mes de licencia que solicita quedando sus cargos de esta Realidad al teniente primero Don Severiano de Grajera y Garcia

Con todo lo cual se dio por terminada la sesión y estendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquín Caballero
 J. Grajera Antonio Juan Caballero
 Severiano Ordóñez
 Diego Rodríguez Sr. D. D. P. Crejo
 Sr. D. D. P. Pinilla

Sesión ordinaria del 22 febrero 1891 = En la Villa

Tres honrijals } de Tobou a veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa, reunido el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. 1.º P. Alcalde D. Sr.º Gago y dada lectura de la anterior quedó aprobada.

D. Joaquín Caballero
 " Antonio Caballero
 " Joaquín Caballero
 " Juan Ferrn
 " Francisco Caballero

quidamente el Sr. Presidente expuso que
 el objeto de la reunion era fijar definiti-
 vamente las cuentas del Municipio per-
 tenecientes al año 1889-90 que estaban
 sobre la mesa con el dictamen emitido
 sobre ellas por el Regidor Sindico. En
 su virtud y previa lectura de los articulo
 pertenecientes de la ley se examinaron
 por los tres. Concejales las cuentas refe-
 ridas y determinaron fijar el cargo en
 once mil ciento cincuenta y seis pesetas
 con sesenta y siete cent.^{os} y la data en
 diez mil seiscientos cuatro pesetas con
 noventa y seis cent.^{os} abonando al propio
 tiempo se pare en las mismas con todas
 su documentacion a la Junta munici-
 pal para su revision y censura de con-
 formidad con lo dispuesto en el art.^o
 161 de la Ley municipal, cumpliendo
 previamente lo que dispone en el a-
 partado tercero de dicho articulo, por
 lo cual debe darse conocimiento al
 vecindario por medio de bandos y e-
 ditos a fin de que los vecinos puedan
 presentar las reclamaciones que en les
 ofrezca

No habiendo otros asuntos de que o-

cuparse se levantó la sesión y extendió
la presente acta, que firman los tres
concurrentes, que caben, de que certifíco.

Joquin Caballero

Joaquín Caballero
Antonio Caballero
Severino Ordoñez

D. Vicente Piñella

Vicente Piñella

Señor ordinario del 1.º de Abril de 1891. En la Villa

de Lobo a quince de Mayo

D. Severino Ordoñez de mil ochocientos noventa y uno
" Joaquín Caballero reunido el Ayuntamiento de la
" Ant. Casas misma bajo la presidencia del
" Juan Caballero Sr. Alcalde D. Juan.º Martín
" Severino Ordoñez Jover y asistencia de los tres Con-
cejales que al margen se expresan
y declarada abierta la sesión
se dio lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente se indicó por el
Sr. Alcalde que citando autorizado el Ay-
untamiento por la Junta municipal
para arbitrar sobre los aprovechamientos
del cobrante de pastos y hiervas de la
dehesa real "El Parrascal" para con un

folio cinco



producto hacer frente á sus múltiples obligaciones se citaba en el caso de deliberar respecto á los de la próxima temporada de verano, debiendo por lo tanto ocuparse de escoger el medio mas eficaz y oportuno para la realización del pensamiento deliberado suficientemente el asunto, y con venido por unanimidad que ningunas mejor que el de un adjudicación en pública subasta, quedó adoptado este medio, y que en su virtud por los peritos Alonso Barrera Cortes y Alonso Serrano se proceda á un tasar, dándose para todo lo demás comisión en forma al Sr. Alcalde y ajuntándose á las condiciones económicas-administrativas siguientes:

- 1.^a Se entenderá comprendido en este aprovechamiento todo el terreno de la dehesa, el cual podrá recoger libremente el ganado del adquirente con la carga del ganado de labor de los vecinos
- 2.^a El aprovechamiento dará principio tan luego como sea aprobado el expediente, y terminará en treinta de Agosto próximo

venidero, no pudiendo verificarse por otra clase de ganado que el lanar

3.^o Para tomar parte en la subasta será necesario haber depositado previamente en arcas municipales el 10 por 100 del precio ó tipo de tasación, que es de val. verá de lo que no hubiere sido favorecido y sobre el cual ingresará el agraciado la diferencia hasta el importe de la subasta antes de dar principio al aprovechamiento

4.^o No podrá pedirse rebaja ni rescisión del contrato á no ser por casos fortuitos ó de fuerza mayor, acreditados en debida forma

5.^o Será de cuenta del rematante el pago de subasta y papel del expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión y entendió la presente acta, que firma el que sabe de que certificar.

Severiano Góngora
 Severiano Godolera
 Juan Taballero
 Antonio Celos
 Diego Pedraza
 Pedro Viejo
 Aniceto Pinilla

Reunion extraordinaria del 11. Abril 1891 = En la Villa de Lobos a once de Abril de mil ochocientos

noventa y uno, reunidos en las Casas
Concejales constitucionales los tres Concejales y asimismo
 D. Antonio Casas los dos, que al margen se expresan, bajo la
 " Joaquin Caballero presidencia del Sr. 1.^o Teniente de Alcalde
 " Fran.^o Caballero
 " Juan Ferrn. D. Severiano Lagera Garcia, se declaró
 " Diego Rodriguez por este abierta esta reunion publica es-
 " Severiano Ordonez traordinaria para que habiendose
 " Pedro Viejo convocados en forma legal, la cual, dije

Asociados

D. Pedro de Coca tenia por objeto proceder a la adopcion
 " Manuel Pamas de medios para hacer efectivo el enca-
 " Hilario Torre benamiento de consumos y sus recargos
 " Lucas Martin en el proximo ano economico de 1891-92
 " Alonso Candado importante cuatro mil ochenta pesetas
 " Ant.^o Barroso en el ano corriente, del cual es preciso
 " Antonio Silva partir para las referidas operacio-
 nes por no haberse todavia censalado
 por la superioridad al del inmediato y en
 perjuicio del resultado que pueda ofrecer
 el censalamiento

Ademas y debiendo tener cuidado con los de-
 rechos del Tesoro, a excepcion de los de la cal,
 el recargo del 100 p 100 que para gaster de in-
 teres tiene acordada la Junta municipal
 en uso de sus facultades, quedo acordado que
 se aumente para los efectos expresados dicho
 tanto por 100 a todos y cada uno de los
 tipos que corresponden a las especies que

abrara el encubramiento y en igual pro-
porcion tambien los derechos de tarifa,
de cuyo recargo, como queda indicado
unicamente, se halla exento el impuesto
referente a la sal, por oponerse a ella
la legislacion vigente.

Diose lectura al cap.^o 6.^o del Reglam.^{to}
prov.^o de 21 de Junio de 1889, a la ley de
Alcoholes de igual fecha y al art.^o 1.^o de la
de presupuestos del Estado de 1.^o de Julio de
1888, y debiendo determinarse los medios
que con arreglo a estas disposiciones se ha-
bian de emplear para la realizacion de
dichos cupos, varios señs. hicieron uso de
la palabra, emitiendo por su orden cada
cual la opinion que creyó mas convenien-
te a los intereses del Ayuntamiento. Se-
niendo en cuenta la situacion y condi-
ciones del vecindario y la naturaleza
del impuesto, el Ayuntamiento y adjun-
tos acordaron decontinuar la adminis-
tracion municipal por lo gravosa y
de resultados

Dechada la sesion municipal
se convino en declarar, que el medio
mas breve, sencillo y que deida luego
adoptaba la corporacion era el anien-
do a venta libre de los derechos de ta-
ras las especies de tarifa, incluso la
sal, bajo las condiciones que el ayun-



folio siete

tamiento por si acuerda señalar para las
 mejor seguridad y cumplimiento del contrato
 con sujecion a las disposiciones del cap. 2.^o
 del Reglamento, sin perjuicio de intentar
 previamente los encubieramientos parciales
 o gremiales de que trata el cap. 8.^o con los
 cosecheros, fabricantes y especuladores de las es-
 pecies sujetas a derechos, dando a los gremios
 un plazo que no exceda de cinco dias para
 que los propongan, y de no tener efecto, se pro-
 ceda sin dilacion alguna a la celebracion
 del arriendo expresado, anunciando la subas-
 ta con diez dias de anticipacion y llenando
 las formalidades prevenidas.

Al efecto se pasaron a determinar los tipos
 o presupuestos de todos y cada uno de los ar-
 ticulos, distribuyendo entre ellos el importe
 total del encubieramiento, que quedaron en la
 forma siguiente:

Especies	Dros. del 1. ^o		3. parcos		10. 1. ^o		Total	
	pt	cs	pt	cs	pt	cs	pt	cs
Carneros	650	"	19	50	650	"	1.319	50
Líquidos	1.392	50	41	77	1.392	50	2.824	77
Tranos	1.420	"	42	60	1.420	"	2.882	60
Pescados	25	"	"	75	25	"	50	75
Jabon	300	"	7	"	300	"	607	"
Sal	292	50	8	76	"	"	301	26
Total	4.080	"	122	38	3.787	50	7.997	89

cuyo estado y no habiendo otros
asuntos de que ocuparse, se levantó
la sesión y entendió lo presente que
firmaron los tres. Poncamente que
sabeis, de que certifico

Severiano Grajera Antonio Casas

Joaquín Caballero Fran.º Caballero

Severiano Ordoñez

Pedro de Coca Manuel Mancebo

Lucas Martín Honor Castro de
Antonio Silva

Diego Rodríguez

Aniceto Perilla
Ysidro Viejo

Señon ord.ª del 19 de Abril de 1891 = en la
fres. Concejales

D. Diego Rod.º Villares

" Joaquín Caballero

" Fran.º Caballero

" Ant.º Casas

" Juan Don.º Ferrn

" Ysidro Viejo

Villa de Lobos á diez y
nueve de Abril de mil o-
chocientos noventa y uno,
reunido el Ayuntamiento
de la misma con asistencia
de los tres. concejales, que
al margen se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Ten. 1.º de Alcalde D. Severiano Tragera Garcia, y leida que fue el acta de la ant.^a, quedo aprobada.

Dada cuenta de orden del Sr. Presidente de la N. O. de 30 de Diciembre del año pasado previniendo la division de los terminos municipales en distritos en armonia con lo que disponen los art.º 12 y 13 y disposicion 2.ª transitoria del Real Decreto de cinco de octubre del mismo año sobre adaptacion de la ley electoral vigente a las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, se procedio a verificar la de este termino con arreglo a lo establecido en la escala del art.º 35 de la ley municipal, que se reforma, y por la cual corresponden dos distritos por el numero de mil ciento treinta y un residentes, practicándose en la forma siguiente

1.º Distrito o de la Audiencia = Comprende las calles Percecha, Cantillo, Nueva, Comedera, ~~San~~ y D. Rodrigo y se le asignaron cuatro Concejales

2.º Distrito del Altorano = Comprende las calles de Madrid, Santiago, Albarados, Altorano, Virgen, Moral y Ventorillo, y se le asignaron cinco Concejales

Seguidamente se paso a determinar proporcionalmente y por sorteo

á cada distrito el número de concejales que por no haber cesado en 1889 deben ser reemplazados en Mayo próximo, así como de los que deben continuar en sus cargos, resultando: que de los cuatros concejales que cesan, los vea uno por el 1.º Distrito y correspondió á D. Antonio Baras y tres por el 2.º y les correspondió á D. Joaquín Caballero, D. Juan Martín y D. Juan Toru; y respecto á los cinco que continúan quedaron asignados al 1.º Distrito D. Severiano Tragera, D. Severiano Ordoner y D. Diego Rodríguez, y al 2.º D. Federico Viejo y D. Juan Caballero

En consecuencia y en cumplimiento de lo que dispone el art.º 9.º de la R. O. de 30 de Dto se acordó: que inmediatamente se proceda á practicar las operaciones necesarias para agrupar los electores y formar el censo bajo la base de los dos distritos en que queda dividido el término, publicándose inmediatamente esta división, así como las listas que se formen para cada una



folio nueve

Y por ultimo, que las mesas electorales
han de establecerse respectivamente
en las Casas Concejales y en la casa
número diez accession de la calle de Al-
torano

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse, se levanta la sesion y se lee
la presente acta, que firman los Sr. S.
que saben de que certifican

Leociano Gragera Diego Rodriguez

Josquin Caballero Juan Caballero

Antonio Casas Isidro y Nieto

Arrieta Pinilla

Sesion ordinaria del 10 Mayo 1891 = En la
Villa de Lobos a diez de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno
reunido el Ayuntamiento de
la misma bajo la presidencia

del Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. Severiano Tragera Garcia y asistiendo de los Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se sigue para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de este pueblo para el año económico de 1891-92, y debiendo procederse á formar el pliego de condiciones para llevar á efecto la subasta, se acordaron en el acta las que por separado autorizan el Sr. Alcalde presidente é infrascripto secretario, señalándose para la subasta el día veinte y seis del actual de diez á doce de la mañana

E no habiendo mas de que ocuparse, se levantó la sesion y se leyó la presente acta, que firman los tres concurrentes que saben, de que certifico.

Antonio Carras

J. Guason

Antonio Carras

Juan Rodriguez

Francisco Niepo

non ordinaria del 29 de Mayo de 1891 = En

la Villa de Lobos a veinte y ocho

Pres. Concejales

- D. Severino Sagua
- D. Diego Rodrig.
- D. Antonio Cera
- D. Juan Torre
- D. Pedro Viejo

de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gomez y asistencia de los Pres. Concejales, que al margen se expresan, y abierta laesion, se leyó el acta de la anterior y fue aprobado.

Visto y examinado por el Ayuntamiento la refundicion del arrolamiento de la riqueza publica de este distrito municipal para el año de 1891-92, y encontrándola conforme y ajustada a las disposiciones legales vigentes, la corporacion acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por término de ocho dias para sus reclamaciones

Y no habiendo otra cosa de que ocuparse se levantó la sesion y firman los S.D. que se ven de que certifiere.

Mano de J. Sagua

Antonio Cera *Diego Rodriguez*

Pedro Viejo

Araceto Pirilla

Se.



Nov. ordinaria del 7 de junio de 1891. En Sobori a siete

tres concijales junio de mil ochocientos noventa y
D. Severiano Tragera uno reunido el Ayunt. de la misma
D. Diego Rodriguez
D. Guido Viejo bajo la providencia del Sr. Alcalde D.
D. Antonio Garas
D. Juan Fernon Juan.º Martin Romer, y asistencia de
los Sres. concijales que al margen se
expresan, y abierta el acta de la sesion
se llevo el acta de la anterior y fue
aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde
se acordo; que cuando llegada la epoca de la e-
magenacion del aprovechamiento de pastos y
espigas de los cercados y sennas repartidas
se invitase a los granjeros del pueblo por
sus sus convenia aceptarlo segun la costum-
bre, o en otro caso proceder a su venta en
publica subasta, comisionando al efecto al
Sr. Alcalde y Comisente D. Severiano Tra-
gera Garcia y D. Diego Rodriguez para q
redacten el pliego de condiciones con arri-
gto a las enales ha de verificarse, el apre-
vohamiento y pongan en ejecucion las
diligencias necesarias hasta dejar termi-
nado este asunto dando despues cuenta
Y no habiendo otra cosa de que ocuparse



folio once

se levantó la sesión y firmaron los Ss. que
saben de que certifico.

Wm. Marty J. Guigera

Diego Rodríguez

Siervo Viejo Antonio Casas

~

~

Amiceto Pinilla

Señor ord.^a del día 21 de Junio de 1891 = En la Villa

de Lobos a veinte y uno de Junio

D. Severiano Guigera de mil ochocientos noventa y uno,
D. Diego Rodríguez reunido el Ayuntamiento de la misma
D. Antonio Casas en sesión ordinaria bajo la pre-
D. Juan Ferrer sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
D. Siervo Viejo

Martin Gomez y asistencia de
los Sres. Concejales, cuyos nombres
al margen se expresan y declara-
da abierta, se dió lectura al acta de la an-
terior y quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de
que el expediente de arrendamiento a ven-
ta libre de todas las especies incluidas en
la tarifa vigente para el próximo año de
mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos

habia sido aprobada por la Comision de
Hacienda de la provincia, y en su virtud
se acordó: que se comuniquen su aproba-
cion al rematante Don Mateo Pelaez
preciéndole saber que con arreglo á la con-
dicion & del pliego de condiciones para
la subasta se hacian preciso que en el
término que en la misma se fija se
verifique el depósito á que la misma
se refiere importante dos mil setecientas
setenta y ocho pesetas noventa y siete cent.
pues en caso contrario se considerará res-
cindido el contrato y se procederá á nueva
subasta con abono de los perjuicios que
se irrogaren por su falta de cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que
ocuparse, se levantó la sesion que fir-
man los tres concurrentes que caben
de que certifica

Manuel Martinez
Antonio Casas
J. J. Laguarda
Diego Rodriguez
Señor D. D. V. V. V.
Aniceto Pinilla

sesion ordinaria del dia 28 de Junio: En la Villa de Lobos a veinte y ocho de Junio de

1791

Tres Concejales

- D. Severiano Laguna
- D. Diego Rodriguez
- D. Juan Tor
- D. Antonio Parra
- D. Guido Viejo

mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento de la misma con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Gomez, y declarada abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el recaudador de consumos Domingo Gerardo Marin le habia indicado su proposito de marcharse del pueblo con intencion de buscarse colocacion, y por lo tanto que era de necesidad en primer termino y mientras se nombra otro Recaudador que se le liquide la cuenta de toda cuanto le resulte y cobrada y entregada y haga entrega de los talones y demas documentos pertenecientes a la cobranza. El Ayuntamiento en su vista y no teniendo nada que añadir a lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad que por el infrascripto Secretario se proce-

da sin levantar mano el formativo
al referido Recaudador las cuentas
de su cobranza dando conocimiento al
Ayuntam.^{to} de su resultado para exp
su vista acordar y que provisionalmen
te haga entrega en la Secretaría de
la documentacion oportuna en sus
poder.

Y no teniendo nada mas que
que ocuparse se levanto la sesion
que firman los tres asistentes de que
go el trin. certifiav.

Mano de ^{de} Guayana

Antonio Cosme Diego Rodriguez

Yi Don Diego

Amiceto Pinilla

Señon inaugural y toma de posesion - Su la



folio tres

Concejales que
continúan

D. Severiano Fragera

Fran. Caballero Loran

" Fido Vijo Dominguez

" Severiano Ordoñez Moreno

" Diego Rod. Villares

Concejales entrantes

D. Ant. Casas Sanchez

" Ant. Silva Fern

" Diego Duran Molina

" Man. Guen Vega

Villa de Lobon a primero de Julio
de mil ochocientos noventa y uno

reunidos a las diez de la mañana
en las Casas Consistoriales, previa

convocatoria al efecto, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Fran.

Martin Gomez con los tres conceja-
les que cesan hoy en sus cargos y con

el expresado Sr. Presidente, D. Anto-
nio Casas Sanchez, D. Joaquin Cabal-

ero Saramilla y D. Juan Fern y Fern
los Sres. D. Severiano Fragera Garcia

D. Diego Rodriguez Villares, D. Fran. Cabal-
ero Loran, D. Fido Vijo Dominguez

y D. Severiano Ordoñez Moreno, concejales
que continúan formando parte del Ayun-

tamto y los tres D. Ant. Casas Sanchez,
reelegido, D. Ant. Silva Fern, D. Diego

Duran Molina y D. Manuel Guen Vega
concejales elegidos y nombrados para reem-

plazar las vacantes que dejan los primeros,
para la posesion e instalacion del Ayun-

tamiento que hoy entra en el ejercicio de
sus funciones administrativas, el Sr. Presi-

dente manifiesto que en cumplimiento de
lo que dispone el art. 52 de la Ley mun-

cipal vigente instalaba en sus cargos a los nuevamente electos y renunciaba la presidencia en el concejal D. Diego Rodriguez Villares que es entre todos el que resultó con mayor número de votos, abandonando el sillón y retirándose con los demás a quienes les corresponde salir.

Constituido el nuevo Ayuntamiento interinamente se procedió a la votación de Alcalde por medio de papeletas que los tres concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación, el Sr. Presidente interino fue sacando de la urna las citadas papeletas, que leyó en alta voz, y dieron el resultado siguiente.

D. Severiano Tragera Garcia — nueve votos
y visto que este ha obtenido la unanimidad de los votos, fue proclamado Alcalde Presidente, para que ocupar la presidencia y recogiendo las insignias de un cargo.

En seguida se procedió al nombramiento de los dos Tenientes, que con arreglo a la escala del art. 35 de la ley debe haber en este Ayuntamiento por el mismo orden y formalidades que para Alcalde, y practicado el escrutinio, resultaron elegidos por mayoría para 1.º D. Diego Rodriguez Villares y para 2.º D. Diego Duran Molina que en el acto fueron proclamados del cargo.

por el Sr. Presidente

Con igual forma se hizo la eleccion de Sindico para representar a la corporacion en todos los juicios que deba contener en defensa de sus intereses y que censure y revise las cuentas y presupuestos municipales conforme al art. 6.º, siendo agraciado para este cargo D. Ant.º Silva Hernandez del que tomo posesion

Seguidamente se determino el lugar que cada uno de los Regidores ha de ocupar en esta corporacion por el orden y numero de votos que en las elecciones obtuvieron, resultando organizados en esta forma

- Regidos 1.º D. Ant.º Casas Sanchez
 D 2.º D. Juan Caballero Soriano
 D 3.º D. Pedro Veyo Dominguez
 D 4.º D. Severiano Ordóñez Moreno
 D 5.º D. Manuel Bourales Vega

y por ultimo se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar y los dias y horas mas cómodas para la asistencia de los Concejales y se acordó por unanimidad fijar los domingos a las diez de la mañana

Con todo lo cual se dio por terminada esta sesion inaugural, que se levanto despues de declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de que se dara cuenta

al Sr. Gobernador y extender la presente
acta que firman los tres. concejales, es-
cepto Manuel Gonzalez Vega, que ma-
nifesto no saber, de todo lo qual yo el
Secretario certifico

Jesucristo Yzaguirre

Diego Duran

Diego Rodriguez

Antonio Silva

Antonio Cap...

José de Urejo

Jesucristo Yzaguirre

Aniceto Penilla



Folio quince

Session ordinaria del 3 de Julio de 1891 = Sala Villa

frs Concejales

D. Diego Duran Molin

" Ant^o Casas Sanchez

" Manuel Fernandez Vega

" Antonio Silva Torre

de Lobou á tres de Julio de mil ochocientos noventa y uno, reuni-

dos en las Casas Consistoriales,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Severiano Fragera Garcia los

individuos del ayunt^o, cuyos nomi-

bres al margen se expresan, y decla-

raada abierta la sesion, fue leida

el acta de la anterior, y quedo aprobada.

Seguidamente manifesto el Sr. Alcalde

que para el mejor servicio seria conveniente

en su concepto dividir la corporacion en

tres comisiones permanentes; una de hacienda,

que abraza todos los ramos comprendidos

en el presupuesto y contribuciones, otra de or-

nato y policia urbana y rural, encargadas

de lo referente á estos asuntos y otra de gobier-

no, que pueda ocuparse de los asuntos de etiq-

ueta y demas no comprendidos en las

anteriores. Gestando conforme la corpora-

cion, se procedio á los nombramientos, re-

sultando elegidos para la primera el Sr. Al-

calde, D. Antonio Silva y D. Fran.^{co} Cabe-

llen, para la segunda D. Diego Duran,

D. Severiano Ordoñez y D. Antonio Casas
y para la tercera D. Diego Rodríguez, D. Jui-
dro Rujo y D. Manuel Gouroler, siendo pre-
sidente nato de cada una de ellas el Alcalde
o Teniente nombrados, y sirviendo de secretario
indistintamente el que le es de la corpora-
ción.

Fue habiendo mas cuenta de que tratar,
se levantó la sesión, firmando los tres que
saben conmigo el secretario, de que certifico

Severiano Trageda

Antonio Silva

Diego Duran

Antonio Casas

Arcebo Penilla

Sesión extraordinaria del 11 de Julio de 1891

Pres. Concejales En la Villa de Lobos a once de
Julio de mil ochocientos noventa

D. Diego Duran Molineta y uno bajo la presidencia de
" Antonio Casas ten. Alc. D. Severiano Trageda, un
" Manuel Tru Vega en las salas capitulares los
" Francisco Caballero Casas
" Ant. Silva Tru
hous Concejales que al margen se expre-
san con el fin de celebrar sesión públi-
ca extraordinaria para que fueron con-
vocados en el tiempo y forma que la
ley marca, cuya sesión tiene por obje-
to el de llevar a efecto el sorteo
de los asociados que con el Ayuntamiento

folio diez y seis

han de constituir la Junta municipal durante el año de mil ochocientos noventa y uno, a mil ochocientos noventa y dos de tener de lo dispuesto en el cap. 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha del día de ayer, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana de las once de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que hubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto cap. 3.º de la ley Municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación. Se leyeron las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que por ocupar, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniendo el resultado siguiente:

1.^a Seccion

D. Pedro de Boca Pirano
D. Alonso Barrena Cortis

2.^a Seccion

D. Antonio Garcia Laguna
D. Alonso Canales Medina
D. Juan Hernandez Torres
D. Alonso Latorre Cruzavida

3.^a Seccion

D. Juan Francisco Lopez
D. Gregorio Moreno Sanado
D. Antonio Lerma Merino

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a los nueve concejales de que debe constar este Ayuntamiento segun la creata del art. 3.^o de la precitada ley de Reorganizacion y que deben contribuir con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por escrito a los designados, dando por terminada el acto y levantando la sesion cuya acta firmen los tres concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y el Sr. y el secretario certifique.

Si



folio diez y siete

*mas
Severiano Fragera*

Diego Duran

[Signature]

Antonio Silva

Antonio Costa

[Signature]

Amado Pinilla

sesion ordinaria del 24 de Julio 1891 =

Tres Concejales en la Villa de Lobos á vein

*D. Diego Duran Molino te y cuatro de Julio de mil
" Ant. Garas Sanchez ochocientos noventa y uno
" Alant. Fr. Vega reunido el Ayuntamiento
" Frisco Viejo Dominguez de la misma en las Casas
consistoriales bajo la preu-
dencia del Sr. Alcalde D. Se-*

*veriano Fragera Garcia y con asis-
tencia de los tres Concejales, cuyos nom-
bres al mañana se expresan, y declaran-
da abierta la sesion, se dio lectura
del acta de la ant.^a y fue aprobado*

Seguidamente se dió cuenta de la
renuncia presentada por el Médico
titular D. Marcial Ferrer para
cuando cumpla su compromiso en fin
del próximo Agosto, y el Ayuntamiento
acordó se le dió conocimiento de ella
á la Junta municipal con objeto
de proceder á la provisión de la plaza
y designación de las condiciones con
que esta tendrá lugar, citándole al
efecto para el día veinte y seis del pre-
sente mes á las diez de la mañana

y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse se levantó la sesión y extendiéndose
la presente acta que firman los tres
concurrentes que caben, de que yo el

Secretario certifico

Severiano Guagosa

José Durán

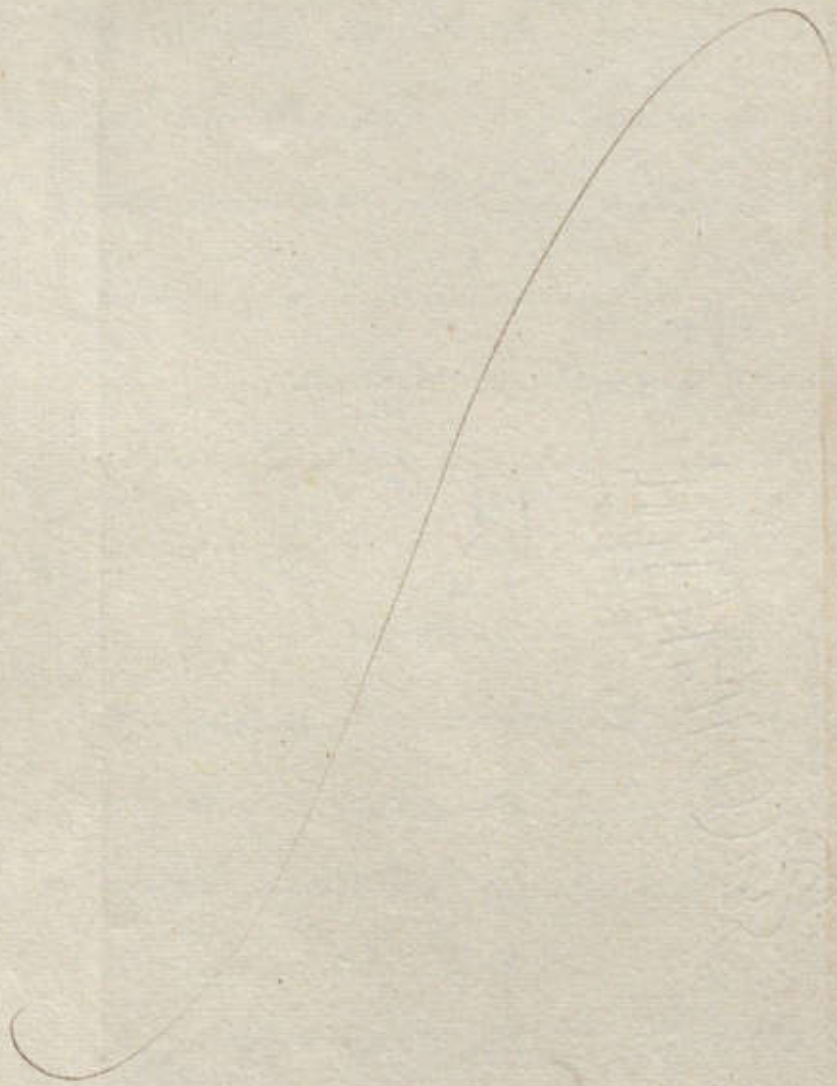


Antonio Casq

Francisco Penilla



Blanca



A
"
"
"
"
"
"



folio diez y ocho

Señon ordinaria del dia 30 de Agosto de 1891:

Sres. Concejales En la Villa de Lobon a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunio el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Tragera Garcia y con asistencia de los Sres.

Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la seion, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se sigue para la provision de la plaza de Medico titular de esta Villa, de que resulto que en el dia de hoy cumple el plazo de los treinta dias por que fue renunciada con fecha primero del actual, y en el de mañana terminara su compromiso con el Ayuntamiento el dimisionario D. Aparcial Ferrer Villalon, por lo que la Corporacion estaba en el caso de deliberar lo que mas

fuere conveniente respecto á estos dos
puntos, puesto que no se habían presentados
^{ni antes}
Oferidos y puestas de común acuerdo
los Sres. Concejales dispusieron: que
vuelva á anunciarse la plana por tér-
mino de otros treinta dias y bajo las
mismas condiciones que las acordadas
para la primera convocatoria, y que se
remita al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia el oportuno edicto para su publi-
cacion en el Boletín Oficial.

Respecto á la falta de Médico, una
vez terminado el día de mañana un
contrato el referido D. Marcial Ferrer,
y con objeto de que los pobres de la loca-
lidad no carezcan de la asistencia
gratuita en sus enfermedades, y mien-
tras termina el plazo de la segunda co-
vocatoria y hasta tanto se provea la
plana en propiedad, se nombra Médico
interino á D. Juan Ferrer Ortega con
el mismo sueldo y retribuciones que vien-
nen reconocidas á favor del propietario,
haciéndole saber este nombramiento
para que desde el día primero de este
próximo se encargue de la visita
y por último, debiendo rectificarse

Folio diez y nueve

la lista de los vecinos pobres de este pueblo que tienen derecho á recibir la asistencia gratuita, se acordó nombrar una comisión para ejecutar este servicio á los señores D. Ant^o Silva y D. Fran^{co} Caballero con encargo de su pronto cometido

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión y extendió la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los concurrentes, que saben, de que certifica

Severiano Fraga

Diego Duran



Antonio Silva

Antonio Comas

Francisco Pinilla

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1891 = En la Villa de Lobos á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los concejales, cuyos nombres al margen se expresan y de

clarada abierta esta sesión, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que era llegada la época de proceder á la formación del oportuno expediente para el aprovechamiento del sobrante de pautas y hiervas de invierno de la Dehesa Bayal "El Camarcal," y por lo tanto que pudiese el Ayuntamiento si aceptaba la enajenación de este aprovechamiento, acordar las condiciones económicas-administrativas bajo las cuales había de realizarse.

Puesto á discusión este asunto, y convenido desde luego en la necesidad de verificar este aprovechamiento para allegar recursos y puesto que estaba consignado en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, se acordaron las siguientes condiciones:

- 1.^o Este aprovechamiento se verificará precisamente por la clase y número de caberas de ganado y por el precio que fijen los peritos que á este efecto nombrará el Sr. Alcalde.
- 2.^o La duración del mismo será desde el día primero de Octubre próximo hasta fin de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

folio veinte



- 3.^a No podrá el arrendatario impedir en la delusa el ganado de labor de los vecinos
- 4.^a Los ganados durante el aprovechamiento no saldrán a dormir fuera de la delusa y los pastores variarán los corrales cada cuatro noches por lo menos, excepto en los temporales o aguaceros, en que esto no sea posible
- 5.^a El pago del precio en que fuere adjudicado este aprovechamiento será satisfecho en dos plazos iguales, uno al dar principio al mismo y el segundo en fin de Diciembre próximo venidero
- 6.^a Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta y demás del expediente.

Fue habiendo otra cosa de que ocuparse, se levantó la sesión y extendió la presente acta que firman los concurrentes

que saben de que certifico?

José Mariano Tragera

Diego Jurán

Juliano Silva

Esteban Casas

Arcebo Penilla

Se-

cion extraordinaria = En la Villa de Lobos á

Concejales

- veinte y cuatro de Setiembre de mil
- ochocientos noventa y una, reuni
- do el Ayuntamiento de la misma
- en sus Casas Consistoriales en
- reunion extraordinaria, previa in
- formacion y convocatoria al efecto,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Tragera Garcia y asistencia de los Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada,

Seguidamente se dió cuenta del Real Decreto y Real orden del Ministerio de la Gobernacion, fechas quince del actual, abriendo una comision nacional con el propósito de atender en lo posible al mas pronto remedio de los estragos y males causados por los últimos temporales e inundaciones de Cuenca y Almeria y el Sr. Presidente llamó la atencion de sus compañeros sobre aquellas disposiciones, invitándoles á proponer los medios que en su concepto debieran adoptarse para secundar los deseos del Gobierno.

Después de haber deliberado suficiente-
mente sobre el particular, se vino en a-
cordar por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que el Ayuntamiento se sus-
criba de sus fondos municipales con la
cantidad de cincuenta pesetas con car-
go al capítulo de Imprevistos del pre-
supuesto municipal aprobado para el
corriente ejercicio económico

Segundo: Que se nombrara una comi-
sion mixta de individuos del Ayunta-
miento y particulares con objeto de re-
recorner las calles del pueblo e interes-
sar a los vecinos a que contribuyeran
en la medida de sus fuerzas a depoi-
tar un obolo en poder de esta comision
que se encargará de trasladar las can-
tidades que se recaudaren en la sucu-
sal del Banco, llevando lista de las
personas que alguna cosa quieraren
dar para su publicacion en el Boletín
oficial de la provincia.

Pasándose después a nombrar la
comision de que se hace mencion ante-
riormente fueron designados los señores
Cura parroquial, D. Antonio Llorat, D.
Lucas Martin y D. Aureliano Vega

á quienes se acordó se les pase el oportuno oficio de invitación y concurrir á las nueve de la mañana del día inmediato á las bases Constitucionales á fin de dar principio á su cometido, acompañados del Sr. Alcalde y un Francés Sr. Jho. habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión y extendió la presente acta, que firman los concurrentes que saben de que certifica

Severiano Gargueta

Diego Duran

Antonio Cortes

Antonio Silva

Aniceto Pirilla

Sesión ordinaria del 11 de Octubre en la Villa

Concejales

de Lobos á once de Octubre de

D. Diego Duran Molina mil ochocientos noventa y uno

" Ant. Silva Borrero reunido el Ayuntamiento de

" Ant. Casas Sanchez la misma á sus bases Con

" Sr. Sr. Vega sistoriales bajo la presidencia

" Sr. Caballero Toranzo del Sr. Alcalde D. Severiano

Gargueta Garcia y asistencia

de los Concejales, que al margen se

expresan, y declarada abierta la sesión,

se leyó el acta de la anterior y

quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de

folio veinte y dos



una invitancia del vecino de este pueblo
 Alejo Pinones Garcia en que solicita
 su eliminacion del padron de habitan-
 tes de este termino municipal por haber
 de tratar de la vecindad con su familia
 al de la Boca, y el Ayuntamiento, ac-
 cediendo a su pretension, acuerdo dar de
 baja a mencionado vecino en la proxima
 rectificacion del padron de este pueblo y
 que se le facilite certificacion de este
 particular para sus fines.

Fue habiéndose otra cosa de que ocuparse,
 se levanto la sesion y estendió la presente
 acta, que firman los que saben, de que
 certifico.

Severiano Guagaca
 Diego Duran

Antonio Silva
 Antonio Castro

Antonio Pinilla

Se.

1705070
Sesión orcl.^a del 25 de Octubre de 1891 = con la

Concejales

Villa de Lobos a veinte y cinco
D. Diego Duran Molina co de Octubre de mil novecien-
" Ant. Selva Jover tientos noventa y uno, reunido
" Ant. García Sanchez el Ayuntamiento de la misma
" Mant. Fco Vega en las Casas Consistoriales
" Fran. Caballero Loren bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y asistencia de los Con-

cejales, cuyos nombres al margen se es-
presan, y abierta la sesión, fué leída el
acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del re-
sultado que se instruye para la provi-
sion de la plaza de Médico titular y
en vista de que segun las diligencias
obrantes en el mismo tiempo se ha
presentado solicitud ninguna en esta
segunda convocatoria, cuyo plazo es-
piró el día ocho del actual, se acordó
repetir el anuncio en la misma forma
que los dos anteriores, para lo cual
se remitirá al Sr. Gobernador de la
provincia para su insercion en el
Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que
ocuparse se levantó la sesión y es-
tendió la presente acta que firma

los tres. que caben conmigo el secretario, de que certifico.

Severiano Tragera
Diego Duran

Antonio Silva
Antonio Lopez

Amiceto Pinilla

Señon ord.^a del 6 de Ene. de 1894 = En la Villa de Lobos
Concejales á seis de Diciembre de mil ochocientos

D. Diego Duran Alcalde
" Ant. Silva Jefe
" Ant. Casas Jefe
" Mart. Enr Vega Jr. Alcalde D. Severiano Tragera Jefe
" Juan. Caballero Jefe
asistencia de los tres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y habiéndose leído la sesión, se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Gob.^o civil de la provincia fecha 1.^o del actual recor alando el cumplimiento de lo que dispone el art.^o 126 de la vigente ley de Reclutamiento respecto á la entrega en caja de los moros del último alistamiento, que en este año corresponde ser el doce del act.^o como agenda

sabado del mismo, y debiendo el Ayuntamiento nombrar comisionada que verifique la subasta y prevenga el sorteo que ha de tener lugar al dia siguiente, nombra como tal al concejal D. Juan Caballero con la gratificacion de treinta pesetas para indemnizacion de gastos de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesion y estendiéndose la presente acta, que firman los señores señores que saben, de que certifico.

Severiano Guajera

Antonio Silva

Juan Jurado

Antonio Colas

Américo Parilla